
ANEXO 14

DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

**OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
PLAN COPESCO**

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

*El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel*
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la ley de Contrataciones del Estado, ley 30225 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 162° del reglamento de la ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S N° 344-2018-EF, y de acuerdo a la directiva interna de compras menores o iguales a 8 UIT.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al **correo electrónico**o a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2025.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
- RUC :
- ENTIDAD BANCARIA :
- CCI DE LA CUENTA BANCARIA :

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL SERVICIO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS.

ÁREA USUARIA	DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INVERSIONES
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS.

1.	<p>FINALIDAD PUBLICA</p> <p>La DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INVERSIONES, ha identificado la necesidad del análisis y evaluación de aspectos técnicos vinculados al proyecto “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AVENIDA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DEL CUSCO”, siendo necesario que el prestador del servicio realice la revisión, evaluación y pronunciamiento técnico respecto a expedientes inherentes a la ejecución de una obra por administración presupuestaria indirecta.</p>
2	<p>OBJETIVO DE LA ENTIDAD</p> <p>Contar con una persona Natural (Ingeniero Civil) para el SERVICIO DE ANÁLISIS Y EVALUACIÓN EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS para la revisión, análisis, evaluación y pronunciamiento técnico respecto a la ejecución de obra del proyecto “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AVENIDA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DEL CUSCO”.</p>
3	<p>ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación y emisión de pronunciamiento técnico de los expedientes que el área usuaria le requiera. • Revisión y emisión de conformidad técnica u observaciones respecto a adicionales, ampliaciones de plazo, deductivos u otras modificaciones contractuales que se realizó en el Contrato de Ejecución de la Obra “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AVENIDA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DEL CUSCO”. • Revisión y emisión de conformidad técnica u observaciones respecto a adicionales, ampliaciones de plazo, deductivos u otras modificaciones contractuales que se realizó en Consultoría de Supervisión de la obra “MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR DE LA AVENIDA DE EVITAMIENTO DE LA CIUDAD DEL CUSCO”. • Emisión de pronunciamiento técnico respecto a controversias judiciales y arbitrales vinculados al proyecto. • Identificación, recopilación y clasificación documental requerida para el cumplimiento del servicio, documentos que se encuentran en el local institucional del PLAN COPESCO (Plaza Tupac Amaru S/N). • Los pronunciamientos técnicos y opiniones, deberán estar plenamente motivados. Sustentados con elementos técnicos, Opiniones OSCE, u otros necesarios según corresponda. • Asistir a reuniones que sean convocadas por la Dirección de Supervisión y Liquidación de Inversiones y por la Dirección ejecutiva. • Representar a la Entidad frente a las Audiencias inherentes a los procesos judiciales, arbitrales y de conciliación derivados de la ejecución del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de la Transitabilidad Peatonal y Vehicular de la Avenida Evitamiento de la Ciudad del Cusco”, según lo requerido por la Entidad. • Informar permanentemente a la Dirección Ejecutiva y a la Dirección de Supervisión y Liquidación de Inversiones sobre los hechos irregulares advertidos. • Identificación y Recopilación de documentación necesaria a efectos de cumplir con los objetivos del servicio.
4	<p>RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expediente de liquidación de CONTRATO DE OBRA N° 1400-046-2013-COPESCO/GRC. • CARTA N° 02-2017-CVQ/RL de fecha 06.01.17 (evaluación de la supervisora) • CONTRATO N° 1400-046-2013-COPESCO/GRC Y BASES INTEGRADAS • INFORME DE AUDITORIA N° 745-2017-CG/MPROY-AC. • INFORME DE AUDITORIA N° 878-2015-CG/MPROY-AC. • Laudo arbitral controversias generadas con el CONSORCIO VIAS DEL CUSCO. • Laudo arbitral controversias generadas con el CONSORCIO VIAL QOSQO. • Informe de pre liquidación del CONTRATO DE OBRA N° 1400-046-2013-COPESCO/GRC. • Resoluciones de mayores alcances • Resoluciones de adicionales, ampliaciones y otros. • Otros documentos para el cumplimiento del servicio.
5	<p>REGLAMENTOS TÉCNICOS, NORMAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.



- Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directivas y OPINIONES del OSCE.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 273-2014-CG
- DIRECTIVA N° 02-2022-PLAN COPESCO "DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES CUYOS MONTOS SEAN INFERIORES O IGUALES A 8UIT DE BIENES Y SERVICIOS DEL PLAN COPESCO".
- CONTRATO N° 1400-046-2013-COPESCO/GRC Y BASES INTEGRADAS.
- CONTRATO N° 1400-349-2013-COPESCO/GRC. Y BASES INTEGRADAS.
- DIRECTIVAS de COPESCO y del GORE CUSCO.

6 REQUISITOS

FORMACIÓN ACADÉMICA

- Ingeniero Civil colegiado con habilidad vigente.

La Formación Académica se acreditará con copia del Título Profesional. La habilitación se acreditará con la presentación del documento emitido por el colegio profesional correspondiente. Se debe contar con habilitación vigente como mínimo hasta la finalización del servicio.

EXPERIENCIA GENERAL

- 06 años de experiencia general computados a partir de la colegiatura.

EXPERIENCIA ESPECIFICA

- 04 años de experiencia laboral mínima en proyectos de inversión pública en los cargos de residente y/o supervisor y/o administrador de contratos y/o analista de proyectos de inversión y/o, especialista de costos y presupuestos (deseable en obras por administración indirecta).

La experiencia se acreditará con copia simple de certificados, constancias de trabajo, contratos y/o resoluciones que acrediten fecha de inicio y fin del tiempo laborado según la experiencia solicitada. En caso de contar con Orden de Servicio, deberá presentar las ordenes de servicio y la conformidad de prestación de servicio o la constancia o certificado de prestación de servicio brindado o el que haga sus veces, acreditando fecha de inicio y fin del tiempo de servicio brindado, de lo contrario no serán tomados en cuenta para la contabilización de la experiencia (general y/o específica).

CAPACITACIÓN

- Diplomados, especialización, capacitación y/o curso en Contrataciones con el estado con 20 horas mínimo.

OTROS REQUISITOS LEGALES

- RNP
- RUC ACTIVO Y HABIDO DEDICADO AL RUBRO Y/O ACTIVIDAD.
- NO ESTAR IMPEDIDO DE CONTRATAR CON EL ESTADO.

NOTA: La documentación antes mencionada deberá ser presentada al momento de la cotización.

7 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar: Plan COPESCO - Plaza Tupac Amaru S/N, Distrito de Wanchaq, Cusco; según requerimiento de la Entidad.

Plazo: 90 días calendario computados desde el día siguiente de suscrito del contrato.

8 ENTREGABLES

ENTREGABLES	PRODUCTO	PLAZO	% A PAGAR
1° entregable	1° carta de actividades desarrolladas dentro del plazo de ejecución del servicio, de manera documentada de acuerdo al numeral 03) - ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.	A los 30 DÍAS computados desde el día siguiente de suscrito el contrato.	35%
2° entregable	2° carta de actividades desarrolladas dentro del plazo de ejecución del servicio, de manera documentada de acuerdo al numeral 03) - ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.	A los 60 DÍAS computados desde el día siguiente de suscrito el contrato.	30%



	3° entregable	3° carta de actividades desarrolladas dentro del plazo de ejecución del servicio, de manera documentada de acuerdo al numeral 03) - ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.	A los 90 DÍAS computados desde el día siguiente de suscrito el contrato.	35%
9	CONFORMIDAD Será otorgada por el DIRECTOR DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INVERSIONES.			
10	FORMA Y CONDICIONES DE PAGO Se realizarán pagos periódicos según el siguiente detalle:			
	PAGO	DETALLE	MONTO A PAGAR	
	1° entregable	A la conformidad del primer entregable.	35%	
	2° entregable	A la conformidad del segundo entregable.	30%	
	3° entregable	A la conformidad del tercer entregable.	35%	
11	CONFIDENCIALIDAD Quedan prohibidos de divulgar cualquier información de la ENTIDAD a la que tengan acceso en la DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE INVERSIONES.			
12	PENALIDADES			
	PENALIDAD POR MORA Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad de acuerdo a la DIRECTIVA N° 02-2022-PLAN COPESCO "DIRECTIVA DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIONES CUYOS MONTOS SEAN INFERIORES O IGUALES A 8UIT DE BIENES Y SERVICIOS DEL PLAN COPESCO".			
	OTRAS PENALIDADES			
	N°	SUPUESTOS DE APLICACIÓN DE PENALIDAD	FORMA DE CÁLCULO	PROCEDIMIENTO
	01	En caso el CONTRATISTA no cumpla con alcanzar los entregables en el plazo otorgado o las absuelve fuera del plazo otorgado detallados.	1% del monto total del contrato por cada día de retraso.	Según informe del área usuaria.
	02	En caso el CONTRATISTA no asista a las reuniones convocadas por el ÁREA USUARIA.	1% del monto total del contrato por ocurrencia.	Según informe del área usuaria.
13	RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de tres (03) años contado a partir de la conformidad otorgada.			

